

AUTO
PROCESO : UMH
RADICADO : No. 2019-00162-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Doce (12) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

Estese lo dispuesto al Superior y en consecuencia téngase por contestada la demanda.

En firme este proveído, se procede a hacer el registro correspondiente en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos indeterminados, conforme al art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN
SALAZAR
JUEZA**

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 13 de agosto de 2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA